



Sesión: 117
Fecha: 13-12-2023
Hora: 17:00

Solicitud de Resolución N° 1154

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República presentar un proyecto de ley que reforme la institucionalidad electoral con miras a impedir que existan comicios de cualquier tipo el fin de semana previo a las fiestas de fin de año.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Chiara Barchiesi Chávez
- 2 Fernando Bórquez Montecinos
- 3 Juan Irrázaval Rossel
- 4 Harry Jürgensen Rundshagen
- 5 Daniel Lilayu Vivanco
- 6 Andrés Longton Herrera
- 7 Benjamín Moreno Bascur
- 8 Gaspar Rivas Sánchez
- 9 Agustín Romero Leiva
- 10 Stephan Schubert Rubio



Adherentes:

1

**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA
PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY QUE REFORME LA
INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL CON MIRAS A IMPEDIR QUE EXISTAN
COMICIOS DE CUALQUIER TIPO EL FIN DE SEMANA PREVIO A LAS
FIESTAS DE FIN DE AÑO**

I. CONSIDERANDOS

1. El hecho de que nuestra forma de gobierno corresponda a una República Democrática significa que se reconoce que la soberanía reside esencialmente en la Nación, es decir en el elemento humano del Estado: las personas. Esta premisa parte de la base de que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

2. De conformidad con el artículo 5 de la Constitución, la soberanía se ejerce no sólo por las autoridades públicas, sino que también por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas. Esta situación parte del supuesto de que el sufragio es el acto de poder ciudadano por excelencia, por lo que no es exagerado sostener que la autoridad electoral debe disponer de todas las condiciones para que el ejercicio del sufragio pueda materializarse.

3. Si bien es fundamental para nuestra democracia que existan comicios electorales, también es necesario reconocer que existen actividades económicas que se ven interrumpidas o afectadas por éstos.

Si bien las elecciones no suelen más de tres veces en un año calendario y, por lo mismo, sus efectos adversos suelen preverse por los pequeños comerciantes –los más afectados por este tipo de procesos–, hay fechas que son muy sensibles y que difícilmente pueden ser superadas.

Tal es el caso de pequeños comerciantes que requieren de personal dependiente para operar, quienes encuentran en las fiestas de Navidad y Año Nuevo, una instancia para obtener los



ingresos más importantes de la temporada. Cabe recordar que la Navidad es la fecha que más moviliza al comercio nacional.

4. Por tanto, y en un sentido de protección de una mayor cantidad de personas, es imperativo que los comicios guarden distancia de, a los menos diez días respecto de las fiestas de fin de año, por lo que no debiesen realizarse el fin de semana anterior al 24 de diciembre.

II. SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

En razón con los antecedentes expuestos, solicito a la Cámara de Diputados aprobar la solicitud de resolución que:

Solicita al Presidente de la República que presente un proyecto de ley que reforme la institucionalidad electoral con miras a impedir que existan comicios de cualquier tipo el fin de semana previo al 24 de diciembre.

H.D. CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRAZAVAL R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

